

		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 1 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

CONTENIDO

CONTENIDO.....	1
1. Propósito	1
2. Alcance.....	1
3. Roles y Responsabilidades	2
4. Consideraciones Generales	2
5. Procedimiento.....	2
5.1. Antes del Ingreso:	2
5.2. Durante la operación.	3
5.3. Interrupción y/o cancelación del servicio.....	5
6. Pasos Dentro de la Operación.....	5
6.1. Procedimiento para reparar Reefers.	5
6.2. Procedimiento comportamiento interno.....	7
7. Otros.....	8
8. Sanciones.....	9
9. Glosario de Términos	9
10. Formatos	10

1. Propósito

Asegurar que todos los técnicos Reefers de empresas externas cumplan con los procedimientos establecidos por DPWC para el desarrollo de sus actividades de tal manera que garanticen un trabajo seguro y minimicen el riesgo de su operación.

2. Alcance

Todo técnico Reeferss externo que ingrese a las instalaciones de DPWC, para realizar diferentes actividades relacionadas a su especialidad, esto incluye técnicos que tengan que

		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 2 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

ingresar a las naves que se encuentran dentro de DPWC.

3. Roles y Responsabilidades

Coordinador de Sistemas de Gestión Verificar la correcta aplicación del procedimiento.

Safety Verificar el cumplimiento de los procedimientos internos de operación y autorización de ingreso.
 Asegurar que las empresas inscritas con técnicos Reefers cumplan con los requisitos que solicita DPWC.

Protección Asegurar que las personas que ingresan tengan toda la documentación al día y los permisos firmados por el Superintendente de operaciones ó encargado de los Reefers de DPWC.

Operaciones Asegurar que los técnicos tengan las autorizaciones para su ingreso, firmar las mismas, monitorear sus actividades en los lugares autorizados, llevarlos hasta su zona de trabajo y registrar el termino de sus actividades en los permisos de trabajo.

4. Consideraciones Generales

Referencias: Los servicios dentro de una instalación portuaria se clasifican en Servicios Portuarios Generales y Servicios Portuarios Básicos cuyo régimen se establece en los fundamentos de la Ley 27943-Ley del Sistema Portuario Nacional y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 003-2004-MTC-Reglamento de la Ley del Sistema Portuario Nacional y su modificatorias; y el Decreto Supremo N° 016-2006-MTC.

Documentos: Procedimientos de inscripción y procedimientos de operación.

		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 3 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

5. Procedimiento

5.1. Antes del Ingreso:

- Las empresas deben asegurar que exista un requerimiento de llamada para monitorear, reparar o recargar algunos contenedores refrigerado dentro de las instalaciones de DPWC.
- El personal que ingresa con el servicio debe contar con toda la documentación y seguros debidamente habilitados en los registros de DPWC.
- Los técnicos Reefers deberán coordinar con el responsable de DPWC el tiempo de permanencia aproximado dentro de las instalaciones así como saber donde será su lugar de trabajo.
- Los técnicos Reefers deberán llenar el permiso de trabajo y el permiso de ingreso antes de poder solicitar su acceso al terminal.
- La empresa que envía a los técnicos y los mismos técnicos deberán asegurarse que todo el personal que ingresa cuente con todos sus implementos de seguridad personal. (EPPs)
- Los técnicos Reefers deberán informar en Garita de acceso y al responsable de DPWC si requerirán ingresar a otros puntos Reefers fuera de la autorizada, para solicitar otro permiso de trabajo.
- Los permisos de trabajo son en resumen todas las actividades que realizaran dentro del terminal.
- Las autorizaciones de ingreso es solo por un punto de trabajo, de requerir trabajar en otros puntos de la zona de Reefers, se deberá solicitar otras autorizaciones.

5.2. Durante la operación.

- El ingreso hasta la zona de Reefers es solo por el BUS interno de DPWC.
- El persona no deberá utilizar celulares, radios y otros mientras esta en los Rack de la zona de Reefers. (Zona Operativa)
- No está permitido dejar accesorios en la zona de Reefers. (Cables, canastillas, balones, etc.)
- Estar atentos a la operación y a los riesgos que esta involucra.
- No tener música en la cabina, ni tampoco tener la radio prendida mientras esta en

 DP WORLD Callao		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 4 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

DPWC.

- Si el ingreso es durante la noche o la madrugada, solo podrán ingresar acompañados de un personal de DPWC hasta la zona de trabajo y salir junto con el mismo.
- Todos los equipos que utilizan deberán ser dieléctricos.
- Contar permanentemente con su permiso de trabajo y autorización de ingreso, cualquier persona de DPWC les podría solicitar estos documentos.
- No está permitido movilizarse de los rack de Reefers al barco.
- No está permitido movilizarse del barco a los rack de Reefers.
- De las personas.
 - ***Chaleco de seguridad color amarillo claro fluorescente con cintas reflectivas de alta visibilidad según modelo que se adjunta líneas abajo.***



- Botas de seguridad dieléctrica. (Mínimo 25 segundos)
- Casco de seguridad certificado.
- Barbiquejo.
- Guantes de seguridad dieléctricos.
- Protectores auditivos.

		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 5 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

- El personal solo puede esperar el Bus en los paraderos indicados por DPWC.
- No está permitido ingresar a los buses y bajar en cualquier lugar si no tienen autorización de ingreso por parte del Supervisor o Superintendente de Turno. La comunicación con ellos debe hacerse a través de la ventanilla de atención cuando solicitan su pase de ingreso.

5.3. Interrupción y/o cancelación del servicio.

- Cuando se encuentre personal transitando por zonas no autorizadas.
- Situaciones que pongan en riesgo la operación.
- Si las RTG (Grúa de Patio) se tienen que desplazar por medio de la zona de trabajo.
- De existir exposición innecesaria al riesgo por parte del personal que brinda el servicio.
- Incendio o peligro de incendio.
- Detectar fallas o averías que puedan generar una descarga eléctrica.
- Que exista más de 6 técnicos a la vez dentro de las instalaciones de DPWC.
- Que el personal deje obstruyendo el paso o vías de evacuación en los rack de Reefers.
- Que el personal ingrese a la zona operativa sin autorización del Supervisor o Superintendente de DPWC.
- Otras condiciones inseguras que los técnicos Reefers ocasionen.
 - En caso de producirse una emergencia en el terminal por indicación de DPWC se deberá suspender el servicio y el personal deberá dirigirse a pie a las zonas Seguras debidamente marcadas en el suelo donde esperarán instrucciones del personal de seguridad de DPWC.

6. Pasos Dentro de la Operación

6.1. Procedimiento para reparar Reefers.

1. Dentro de uno de los procesos de trabajos de los asistentes de Reefers. Y después de haber tomado los parámetros en el monitoreo de las unidades Reefers

		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 6 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

en las zonas de suministro de energía y a bordo se registran :

- Temperatura de Set point.
 - Temperatura de suministro
 - Temperatura de retorno.
 - Posición de ventilación en CMH, CFM, y/o porcentaje (%).
 - Humedad relativa en porcentaje (%)
 - Set point y niveles de porcentaje de Oxígeno (%O₂) en caso de ser Reefers con sistemas Everfresh, AFAM+, Autofresh, Starcare y/o otras unidades que registren lecturas del mismo.
 - Set point y niveles de porcentaje de Dióxido de Carbono (%CO₂) en caso de ser Reefers con sistemas Everfresh, AFAM+, Autofresh, Starcare y/o otras unidades que registren lecturas del mismo.
 - Temperaturas de Sensores USDA para Reefers con sistema de Tratamiento de Frío (Cold Treatment).
 - Registros de eventos y alarmas.
2. Durante los registros son informados por radio o personalmente por los asistentes de Reefers de las diferencias que técnicamente son considerados motivos de alerta al personal del Monitor ó al Coordinador de Reefers de los siguientes eventos:
- Diferencias de set point.
 - Diferencias de rangos de temperatura.
 - Diferencias de rangos de niveles y parámetros que se encuentren fuera del requerimiento del embarcador ó Línea Naviera.
 - Daños de estructura y/o piezas faltantes.
 - Eventos de mensajes y alarmas registradas durante la operación de la unidad.
3. El personal del Monitor ó el Coordinador de Reefers envía el aviso a los números de contactos ó al correo electrónico de los representantes de Líneas Navieras y a los diferentes terminales de almacenamiento; en donde el personal técnico del área de Reefers es copiado con conocimiento de las diferencias de temperatura,

		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 7 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

rangos, parámetros y/ó alarmas para su pronta evaluación.

4. Luego el personal técnico en representación de la Línea Naviera es anunciado al ingreso de las instalaciones de DPWC, una vez que el personal de identificación verifico su documentación al día y en reglamentación requerida. El personal técnico a inspeccionar la unidad registra con seguridad las herramientas, equipos portátiles, instrumentos de medición y repuestos para proceder a las evaluaciones correspondientes.
5. Una vez autorizado el acceso el personal técnico en representación de la Línea Naviera es acompañado por el coordinador ó el asistente de Reefers DPWC hacia la unidad a evaluar y determinar el tipo de reparación a proceder. En caso de tener una reparación en donde se requiere un trabajo de mayor accesibilidad, por motivos de ubicación, mejor diagnóstico en tiempo, cambios de piezas a reparar, soldaduras, etc.; la unidad será anunciada al personal de monitor de planeamiento para que la unidad sea trasladada a la zona 1 (Aforo) en donde se ubican las tomas de suministro de energía para Reefers.
6. Las reparaciones de Reefers que requieran asistencias de borrados de alarmas, cambios de piezas accesibles al panel de control (tablero eléctrico) ó debajo del mismo, bajada de datos (información realizada con equipos Lap Top, Datareader, tarjetas de software, Sayon, etc.) se determinan como reparaciones simples que serán concluidas con un mínimo esfuerzo y no requieren mayor tiempo de trabajo es posible de ser realizados en zona 2R.
7. Para trabajos que requieren movilización a la zona 1(Aforo), son trasladados por ser evaluados como complejos dentro de las zonas de suministro de energía ó a bordo y tienen alto riesgo y no pueden realizarse dentro de las operaciones, por la posición según niveles altos o de estiba, por ser trabajos en caliente y requieren zonas menos expuestas a incendios, por tener que realizarse reparaciones mayores con cambios de piezas ó partes superiores al tablero eléctrico donde se requieran elevadores ó escaleras.

		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 8 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

8. Al término de la reparación el personal técnico anuncia el término de trabajo y es supervisado para su retiro en conformidad.

6.2. Procedimiento comportamiento interno.

- Es obligatorio que el personal que participa en esta operación use el casco de seguridad con barbiquejo.
- No está permitido realizar trabajos de reparación en la zona de Reefers.
- No está permitido el ingreso con collares, esclavas, anillos y otros que puedan engancharse en la operación.
- El uso de celulares está totalmente prohibido en la zona operativa. Desde el momento que ingresan hasta que salen no deben hacer uso de los mismos dentro de la zona operativa de DPWC.
- Está prohibido que la persona que conduce use algún equipo de comunicación que distraiga su atención.
- Desde que hacen el ingreso a las instalaciones de DPWC el personal está obligado a utilizar los equipos de protección personal en forma completa y permanente. (Casco con barbiquejo, chaleco cerrado, botas de seguridad, etc.)
- El cruce por la zona de muelle no está permitido por zonas donde existan tapas de barco, montacargas en movimiento, Grúas en movimiento y algún otro equipo que esté trabajando en la zona.
- No está permitido que técnicos Reefers externos suban a las grúas de DPWC.
- Para todo trabajo que requiera estar por encima de 1.50mts. de altura es obligatorio que el personal tenga arnés y línea de vida certificados y con autorización de DPWC.

7. Otros

La inducción de seguridad de DPWC tiene vigencia de 01 año.

DPWC, podrá solicitar otro tipo de documentos adicionales que requiera conveniente pedir.

		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 9 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

Nota.- Toda la documentación deberá ser enviada a la oficina de Identificaciones dentro de un Folder y en el Orden de los requisitos solicitados.

Cualquier duda o consulta con el correo: piero.zarate@dpworld.com

IMPORTANTE.- Los correos solicitando el servicio tienen que adjuntar el formato llenado del anexo de formatos Figura 01. El correo debe estar dirigido a las siguientes direcciones.

DPWC.accesos@dpworld.com

piero.zarate@dpworld.com

callao.safety@dpworld.com

8. Sanciones

- a) Son causales de Suspensión por DOS (02) semanas de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
 - i) Infringir por primera vez (01) durante un año las normas de seguridad pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad.
- b) Son causales de Suspensión por DOS (02) meses de la HABILITACIÓN para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
 - ii) Infringir hasta DOS (02) veces durante un año las normas de seguridad pre establecidas en el terminal y mencionadas en la Inducción General de Seguridad.
- c) Son causales de INHABILITACIÓN permanente para ingresar a las Instalaciones de DP World Callao:
 - i) Tener hasta DOS (02) Suspensiones en el lapso de un año.
 - ii) Exponerse o exponer a los usuarios de la instalación a situaciones de alto riesgo.(La definición de Riesgo lo clasifica DPWC)
 - iii) Exponer a la instalación a una situación de riesgo y romper los procedimientos de SAFETY ó de Protección.

9. Glosario de Términos

		GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER			Página: Página 10 de 11
Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA

1. **Buque.-** El buque es un barco con cubierta que por su tamaño, solidez y fuerza es apropiado para navegaciones con empresas marítimas de importancia
2. **SCTR.-** Seguro complementario de trabajo de riesgos.
3. **Radio Intrínseca.-** es un equipo diseñado bajo estándares que **le permiten trabajar en ambientes que se consideran de alto peligro** donde exista **concentración de gases o vapores de alto nivel de volatilidad.**
4. **QC.-** Es una Grúa Pórtico que trabaja en Muelle cargando y descargando contenedores del Buque.
5. **Eslora.-** La eslora es la dimensión de un [navío](#) tomada a su largo, desde la [proa](#) hasta la [popa](#).
6. **Servicio Portuario Básico:** Son aquellas actividades comerciales desarrolladas en los recintos portuarios que permiten la realización de las operaciones de tráfico portuario.
7. **Empresa de Servicios:** Es aquella que se encargar de suministrar los requerimientos y necesidades que solicita la nave.
8. **Empresa de Transportes:** Es la empresa Jurídica que alquila sus unidades de transportes las empresas de servicio.
9. **Generador:** Nave que genera y entrega los residuos al recolector.
10. **DPWC:** DP World Callao S.R.L.
11. **Fluorescente:** Tela que por la confección de la misma tiene colores altamente visibles a la distancia.
12. **Furgón:** Carreta, Caja o Tolva donde se carga los productos.
13. **Agencia Marítima:** Es la empresa que está registrado en DPWC como responsable de atención a una línea naviera.

10. Formatos

Figura 01



DP WORLD
Callao

GUIA PARA INGRESO DE TECNICOS REEFER

Página:
Página 11 de
11

Preparado por: Área de Seguridad Industrial y Medio Ambiente	Revisado por: GG DPyRC SGSIMA	Aprobado por: GG	Revisión N°: 02	Fecha de Revisión: 05/12/12	Código: SIMA
--	---	----------------------------	---------------------------	---------------------------------------	------------------------

	Autorización de Ingreso para Técnicos de Reefer	v01 01/03/2012
--	--	-------------------

(A ser llenado por personal de Vigilancia)

Fecha: _____ Hora de Ingreso: _____
Hora de Salida: _____

Datos del Técnico Externo

(A ser llenado por el Técnico externo)

Depósito/Terminal:	
Nombre:	
DNI:	

Firma

Datos de la Actividad a Realizar

(A ser llenado por el Técnico externo)

Zona(s) de Trabajo:	
---------------------	--

N° de Contenedor(es):	
-----------------------	--

Tipo de Trabajo a realizar:	
-----------------------------	--

Hora Inicio:	
--------------	--

Hora de Fin:	
--------------	--

Datos de Autorización

(A ser llenado por el Técnico de Reefer DPWC o Superintendente)

Nombre del Técnico DPWC:	
--------------------------	--

Nombre del Superintendente:	
-----------------------------	--

Hora de Término:	
------------------	--

Firma del Técnico de Reefer DPWC o Superintendente

Observaciones:
